



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Licencia de funcionamiento de alto impacto.							
DESCRIPCIÓN:							
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 100, 254, 262 y 265 del Bando Municipal De Policía Y Gobierno 2017.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento.				VIGENCIA:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Apertura de establecimientos					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.		ORIGINAL		COPIA(S)		Disposiciones Municipales.	
2) Copia de la credencial de elector de la persona que solicita.						Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.	
3) Dictamen de impacto regional.							
4) Croquis de ubicación del negocio.							
PERSONAS MORALES							
1) Acta constitutiva o acta notarial.		ORIGINAL		COPIA(S)		Disposiciones Municipales.	
2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.						Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.	
3) Acta notariada del poder legal.							
4) Copia de credencial de elector del apoderado legal.							
5) Dictamen de impacto regional.							
6) Croquis de ubicación del negocio.							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.		ORIGINAL		COPIA(S)		Disposiciones Municipales.	
2) Copia de la credencial de elector del representante.						Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.	
3) Dictamen de impacto regional.							
4) Croquis de ubicación.							
OTROS							
		ORIGINAL		COPIA(S)			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		10 días Hábiles.	
VIGENCIA:		Un año.					
COSTO:							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Reunir los requerimientos, la expedición de licencia de funcionamiento debe de ser analizada y aprobada por cabildo, Así como respetar las restricciones que se determinen de acuerdo a la actividad comercial que pretendan establecer.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Manuel Cuevas Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 01 89		N/A	N/A	gobernacion2016-2018@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Porque necesito licencia de funcionamiento.						
RESPUESTA:	Toda actividad comercial o de servicio debe de contar con una autorización mediante la obtención de la licencia de funcionamiento, la cual se debe de refrendar anualmente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Con quien se tramita el Dictamen de Impacto Regional.						
RESPUESTA:	En la Secretaría de Desarrollo Urbano.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué tiempo se obtiene el Dictamen de Impacto Regional.						
RESPUESTA:	Dependiendo del cumplimiento o reunión de los requisitos.						
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Tesorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.							

ELABORÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. FREDY LOPEZ SANCHEZ NOMBRE COMPLETO	 C. MANUEL CUEVAS REYES NOMBRE COMPLETO
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2016-2018	
08 / FEBRERO / 2017.	